

ACTA NUMERO TRECE

Séptima sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día tres de agosto del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** PAGO DE PLANILLA DE LOCUTORES DE LA RADIO MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar la planilla número seis, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de julio del presente año, del personal que labora como Locutores en la Radio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,598.94), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 40313550, por el suministro de energía para el alumbrado público en el caserío Sitio Las Flores del cantón Potrero Sula de este Municipio, correspondiente al periodo del diecisiete de junio al diecisiete de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$756.00), para cancelar la planilla número uno, correspondiente al periodo del veintisiete de julio al ocho de agosto del presente año, del personal que labora en el proyecto: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CASERÍO NUEVO EDEN, CANTÓN SANTA ROSA. **II** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho Proyecto, realice el pago de la planilla antes mencionada, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Señor **WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ**, la factura número 0000101, de fecha veinticuatro de julio del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Señor **WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ**, la factura número

0000102, de fecha veinticuatro de julio del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos, correspondiente al mes de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Señor **MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO**, la factura número 0044, de fecha veinticuatro de julio del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad para la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Señor **MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO**, la factura número 0045, de fecha veinticuatro de julio del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad en la Formulación de proyectos, correspondiente al mes de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS DE JESÚS MELGAR TRUJILLO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Señor Carlos de Jesús Melgar Trujillo, un recibo de fecha veintinueve de junio del corriente año, por sus servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal

para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ LOPEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22.00), para cancelar a la Señora María Cristina Hernández López, un recibo de fecha veintisiete de julio del corriente año, por el suministro de refrigerios en reunión de trabajo con el Comité Intersectorial de la No Violencia contra la Mujer, realizada el día veintitrés de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$201.00), para cancelar a la Señora Alba Luz Cardoza Landaverde, un recibo de fecha veintinueve de julio del corriente año, por la alimentación suministrada a niños y niñas que asisten al CAIPIS en Caserío La Labranza, cantón Los Chilamates, durante el periodo del primero al veintinueve de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ANA ELÍZABETH PLEITEZ DE MANCÍA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$169.00), para cancelar a la Señora Ana Elizabeth Pleitez de Mancía, un recibo de fecha veintinueve de julio del corriente año, por la alimentación suministrada a niños y niñas que asisten al CAIPIS en Casa de la Mujer de esta ciudad, durante el periodo del primero al veintinueve de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta

del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA MEYLIN VANESA TEJADA GUTIERREZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$184.00), para cancelar a la Señora Meylin Vanesa Tejada Gutiérrez, un recibo de fecha veintinueve de julio del corriente año, por la alimentación suministrada a niños y niñas que asisten al CAIPIS en Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa, durante el periodo del primero al veintinueve de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR ROBERTO CARLOS CARDOZA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83.00), para cancelar al Señor Roberto Carlos Cardoza, la factura número 0869, de fecha veintiuno de julio del corriente año, por la compra de veinticuatro baterías alcalina, un cable 3.5 a 2 RCA y un adaptador “Y”, para la reparación del equipo de sonido municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54119, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** PAGO DE FACTURA A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., la factura número 04737, de fecha treinta de Junio del corriente año, por combustible suministrado a esta municipalidad para realizar campaña de fumigación en Colonia Las Brisas, de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para

que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54110, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$207.50), para cancelar al Señor Roberto Danilo García Figueroa, la factura número 006128, de fecha treinta de julio del corriente año, por la compra de materiales diversos para reparación de graderíos del Estadio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54112, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$131.40), para cancelar al Señor Roberto Danilo García Figueroa, las facturas números 006114, 006115, 006116 y 006120, la primera, segunda y tercera con fecha veintiuno, y la cuarta factura con fecha veintidós de julio del corriente año, respectivamente. Por la compra de materiales diversos para reparaciones del puente en caserío Zamora, poda de árboles, reparaciones en casa anexo de la alcaldía y el mercado municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$201.00), para cancelar al Señor Roberto Danilo García Figueroa, la factura número 006126, de fecha treinta y uno de julio del corriente año, por la compra de materiales diversos para reparaciones del puente en caserío Zamora y las moto cierras y wiros propiedad de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54107, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** PAGO DE FACTURA A SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar a SUMINISTROS MALDONADO, S.A. de C.V., la factura número 01553, de fecha treinta y uno de julio del corriente año, por la compra de un ventilador para reparación del aparato de soldadura municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54118, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR JUAN MIGUEL ALVAREZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,543.64), para cancelar al Señor Juan Miguel Álvarez, las facturas números 0245 y 0246, ambas de fecha veinticuatro de julio del corriente año, por la compra de repuestos y lubricantes más la mano de obra en la reparación y mantenimiento del camión de volteo International placas 16-927, propiedad de esta municipalidad **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118, 54110 y 54302, respectivamente del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.- PAGO DE FACTURA A JOSE CARLOS LANDAVERDE QUINTANILLA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$402.00), para cancelar al señor José Carlos Landaverde Quintanilla, la factura número 0552, de fecha veintiocho de julio del corriente año, por la compra de los siguientes repuestos: Dos mangueras hidráulicas, ocho abrazaderas plásticas, y seis grasas en spray para mantenimiento y reparación de la motoniveladora propiedad de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- PAGO DE FACTURA A LORENZO**

OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar al señor Lorenzo Othmaro Abrego Artiga, la factura número 0283, de fecha veintinueve de julio del corriente año, por la compra de un ataúd económico para ser entregado al señor José Efraín Ardón Rodríguez para su compañera de vida quien en vida fuera la señora Vicenta Hernández quien falleció en el Barrio El Rosario de esta ciudad, el día veintiocho de julio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Arquitecto Miguel Ángel Reyes Portillo, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de pasarela en quebrada Caserío El Maguey, Cantón Potenciana;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Arquitecto **Miguel Ángel Reyes Portillo**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de pasarela en quebrada Caserío El Maguey, Cantón Potenciana;** por un costo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Arquitecto Miguel Ángel Reyes Portillo, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de calle central de Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los Servicios profesionales del Arquitecto **Miguel Ángel Reyes Portillo**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de calle central de Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula;** por un costo de

TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de 8ª. Avenida Sur Barrio El Rosario;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García,** para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de 8ª. Avenida Sur Barrio El Rosario;** por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Cantón Laguna Seca;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García,** para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Cantón Laguna Seca;** por un costo de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,250.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta

corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García,** para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca;** por un costo de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$220.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Continuación de Concreteado de Calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los Servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García,** para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Continuación de Concreteado de Calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates;** por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- FORMULACIÓN DE**

CARPETA TÉCNICA.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cintiado de Calles Internas en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cintiado de Calles Internas en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula**; por un costo de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero José Matías Cisneros Hércules, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de calle interna en Caserío San José Chilín, Cantón Potrero Sula**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los Servicios profesionales del Ingeniero **José Matías Cisneros Hércules**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de calle interna en Caserío San José Chilín, Cantón Potrero Sula**; por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero José Matías Cisneros Hércules, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle desde Escuela Potenciana hacia Caserío El Nisperal**;

y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **José Matías Cisneros Hércules**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle desde Escuela Potenciana hacia Caserío El Nisperal**; por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea la carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero **José Matías Cisneros Hércules**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de puente-badén y pasarela sobre Quebrada, Caserío Quebrada de Agua**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Considerar posteriormente la oferta presentada, tomando en cuenta que no se tiene claridad sobre las obras a realizar en ese proyecto porque solo se dispone con seis mil dólares en el presupuesto municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- COTIZACIÓN PARA LA ROTULACIÓN DE MUEBLE.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Edgar David Godoy Blanco, para la compra de un vinil para el mueble donde funcionará el Sistema de Información de la Gestión Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de un vinil para dicho mueble, al señor **Edgar David Godoy Blanco**, por un costo de CINCUENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.85). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad**, para que luego de prestarse tales servicios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TROFEOS Y BALONES.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización

presentada por el señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del establecimiento DO-SANTOS SPORTS para la compra de trofeos y balones que se entregarán a la ADESCO de Caserío Vega Grande, Cantón Potenciana de este Municipio; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de trofeos y balones así: **a)** Un trofeo para Primer Lugar AS-3; **b)** Un trofeo para Segundo Lugar TE-1C; **c)** Un trofeo para Tercer Lugar PT-4A, y **d)** Dos pelotas de futbol marca Mikasa # 5. Los cuales serán entregados a la referida ADESCO para la premiación de un Torneo Relámpago de Fútbol organizado por la misma Comunidad. Al señor **Rafael Alfredo Lemus Morataya**, por la suma global de CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$131.73). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del establecimiento DO-SANTOS SPORTS para la compra de implementos deportivos; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de: **a)** Treinta y seis uniformes deportivos sublimados verde con amarillo y otro en color celeste los cuales incluyen camisa, calzoneta y medias; **b)** Dos juegos de uniforme de arquero sublimado que incluye camisa, calzoneta y medias; **c)** Cincuenta y cuatro uniformes de futbol prefabricados; **d)** Tres juegos de uniformes para porteros confeccionados en tela Mesh que incluye camisa, calzoneta y medias; **e)** Veinte uniformes de presentación confeccionados en tela Mesh, los cuales incluyen camisa y calzoneta; **f)** Dos balones de futbol sala todo terreno marca Milán; y **g)** Tres balones de fútbol marca Mikasa No. 5. Al señor **Rafael Alfredo Lemus Morataya**, por un valor global de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,822.00). Por la compra de dichos productos el oferente se compromete a entregar dos juegos de uniformes sublimado más para arquero, que incluye camisa, calzoneta y medias completamente gratis. Dicha compra se realiza para mantener en existencias y así poder dar respuesta oportuna a los diferentes clubes deportivos del

municipio que lo soliciten. Asimismo, para la premiación de los diferentes eventos deportivos que organice la Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a las partidas 54104 y 54106 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE CAMIÓN DE VOLTEO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Juan Miguel Álvarez, propietario del TALLER ÁLVAREZ, para realizar reparaciones al camión de volteo White GMC Placas 15 301, de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación de dicho camión de volteo al señor **Juan Miguel Álvarez**, lo cual incluye el suministro de diez pernos para caja de velocidades y mano de obra tal como lo describe en la cotización que presenta; por un costo total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282.50). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, y una vez que haya sido prestado el servicio, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ESPEJO Y REFRIGERANTE.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por COMARY, S.A DE C.V. para la compra del espejo derecho del camión Kia, y de refrigerante para camiones y maquinaria de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de un espejo derecho K2700 para el camión Kia, propiedad de esta Municipalidad, y la compra de cinco galones de refrigerante rojo marca ABRO, para los camiones compactadores y la retroexcavadora de esta Municipalidad; a COMARY, S.A DE C.V., por un costo total de CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$138.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago por la compra antes mencionada,

afectando a la partida 54118 y 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE SILLA EJECUTIVA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Gerente de la Sucursal Comercial Deras propiedad del señor Salvador Erazo Deras, para la compra de una silla ejecutiva para la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de dicha silla ejecutiva, marca milano, color negra L-095, al señor **Salvador Erazo Deras**, a un costo de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 61101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES VARIOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Roberto Danilo García Figueroa, del establecimiento TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS, para la compra de varios accesorios de pvc, metálicos y plásticos para la Unidad de Servicios Generales para los trabajos varios que realizan en el mantenimiento de las instalaciones municipales y sus dependencias; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de varios accesorios de pvc, metálicos y plásticos para que sean utilizados por la Unidad de Servicios Generales en el mantenimiento de las instalaciones de la municipalidad y sus dependencias, al señor Roberto Danilo García Figueroa, por un costo total de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOALAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$304.75). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades ofrecidas en los distintos rubros y que se describen en la respectiva cotización.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice la compra antes mencionada, afectando a las partidas presupuestarias 54107, 54118, 54104 Y 54112 del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- COTIZACION PARA LA COMPRA DE VENTILADORES.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la señora María Guadalupe Hernández de Morales "MUEBLERIA JUAN CARLOS", de esta ciudad, para la compra de ocho ventiladores de aspa metálica, marca Roter, para ser utilizados en el laboratorio de ciencias naturales y en el aula número nueve del Instituto Nacional de esta

ciudad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de ocho ventiladores de las características antes descritas, al señor **Juan José Morales**, por un costo total de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$304.00). Para ser entregados a dicho institución nacional. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54309 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE POLEAS PARA MAQUINA PODADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., para la compra de dos poleas para la maquina podadora, marca Yard Man de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de dos poleas para dicha maquina, a SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., por un costo total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$328.80). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** COTIZACIÓN PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS INFORMÁTICOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por RM Computadoras S.A de C.V., para la compra de implementos informáticos para uso interno en esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de: Tres mouse ópticos y un disco duro marca SATA de 500 GB, para ser utilizados en la Radio Municipal. Asimismo, la compra de un sistema de tinta continua para impresora Canon, tres botes de tinta de medio litro y un bote de tinta de un litro, para ser utilizados en la Gerencia de Proyectos de esta Municipalidad; a **RM Computadoras S.A de C.V.**, por la suma global de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago por la compra antes

No.	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO	VALOR A REINTEGRAR
1	Participación en el Programa Pueblos Vivos	61699058	\$3,892.64
2	Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2014	61604014	\$115.40
3	Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción.	61603014	\$374.33
4	Mantenimiento de Proyectos Comunales Año 2014.	61699008	\$3,276.82
MONTO TOTAL A REINTEGRAR			\$5,406.50

II. Autorizar a Tesorería Municipal para que realice las transferencias de fondos por las cantidades arriba señalada de las cuentas de dichos proyectos a la cuenta de Reintegros de Sobrantes de Proyectos. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**

TRASLADO DE PERSONAL.- El Concejo Municipal, en cuanto al Memorándum enviado por el Gerente de Servicios Municipales, en el que manifiesta la necesidad de trasladar al señor **José Luis Palencia**, quien se desempeña como Auxiliar de Motoniveladora por no cumplir con las funciones que le son encomendadas como tal, por lo que recomienda que dicho traslado se realice nombramiento como Auxiliar de Motoniveladora al señor **Carlos Geovanni Cano**, quien anteriormente fue contratado como Operador de Maquinaria y actualmente se encuentra realizando Oficios Varios. Y en vista que este Concejo considera que es necesario entrar en un proceso de reorganización de la institución, así como reforzar algunas áreas de trabajo, como en la Maquinaria para una mejor prestación de los servicios o mantenimientos de las calles, con fundamento en el Artículo 40 incisos primero y segundo,

de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y con el voto favorable de siete miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Trasladar de forma definitiva al señor **José Luis Palencia** para el Cargo de Servicios Varios, y al señor **Carlos Geovanni Cano**, como Auxiliar de Motoniveladora, manteniéndoseles a ambos sus mismos salarios y demás prestaciones laborales. **II.** En el presente Acuerdo salvan su voto los señores Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria, por manifestar no estar de acuerdo con dichos traslados. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-**

TRASLADO DE PERSONAL.- El Concejo Municipal, en cuanto al Memorándum enviado por el Gerente de Servicios Municipales, en el que manifiesta la necesidad de trasladar al señor **Antonio Salvador Aguilar**, quien se desempeña como Auxiliar de Vivero Municipal para el cargo de Mantenimiento de Parque Municipal y al señor **Rosalío Rivera** quien actualmente se desempeña como Encargado del Mantenimiento del Parque Municipal con plaza de Auxiliar del Vivero Municipal, en vista de la necesidad de mejorar el mantenimiento de dicho Parque Municipal. Por lo que este Concejo considera que es necesario entrar en un proceso de reorganización de la institución, así como reforzar algunas áreas de trabajo, con fundamento en el Artículo 40 incisos primero y segundo, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y con el voto favorable de siete miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Trasladar de forma definitiva al señor **Antonio Salvador Aguilar** para el Mantenimiento del Parque Municipal y al señor **Rosalío Rivera** para el Vivero Municipal manteniéndoseles a ambos sus mismos salarios y demás prestaciones laborales. **II.** En el presente Acuerdo salvan su voto los señores Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria, por manifestar no estar de acuerdo con dichos traslados. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-**

AUTORIZACION PARA INFORMAR SOBRE DISPONIBILIDADES EN PRESUPUESTO. El Concejo Municipal, en cuanto al Memorándum de fecha treinta de julio del corriente año, enviado por el Gerente Financiero, quien manifiesta que es necesario que se designe a una persona dentro del personal de contabilidad para que pueda brindar información relacionada con las disponibilidades presupuestarias en ausencia de la Señora Contadora Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la señora Bessy Mirella Aliseth Hernández de Valle, quien actualmente se

desempeña como Auxiliar de Contabilidad, para que en ausencia de la Señora Contadora Municipal pueda brindar dicha información y asimismo, firmar el documento respectivo objeto de consulta presupuestaria.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MICRÓFONOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el establecimiento COOPESA, S.A DE C.V., para la compra de tres micrófonos marca shure, para la radio Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de Tres micrófonos marca shure para voces, serie PG58 con extensión de 4.5 metros de largo, para ser utilizados en la Radio Municipal. Al establecimiento comercial COOPESA, S.A DE C.V., por un costo de CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$161.80). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA LA RADIO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el establecimiento ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V., para la compra de implementos para la Radio Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de: 1-Tres audífonos pro-studio marca shure, 2-Un micrófono para estudio de grabación marca Shure, y 3-Tres filtros anti viento nady MPF6. Al establecimiento comercial ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V., por un costo de OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$813.00). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS.-** El Concejo Municipal, en relación al cuadro análisis de las cotizaciones presentadas por SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., CENDIFE S.A. DE C.V., y SURTIELECTRIC ENERGIA S.A.. DE C.V., y acta de recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la compra de materiales

eléctricos para el proyecto: **Mantenimiento de alumbrado público año 2015**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los materiales eléctricos detallados en el cuadro comparativo presentado, a la empresa CENDIFE S.A DE C.V., por la suma global de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,673.80). Suministro de que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades solicitadas por la municipalidad. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales eléctricos a que se refiere el presente Acuerdo. **III.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Alumbrado Público año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMION KIA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por Taller Didea, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento del camión marca Kía con placa N 3608 de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a **Taller Didea, S.A. de C.V.**, el servicio de mantenimiento de dicho camión, por un costo de CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$188.64), lo cual incluye repuestos, lubricantes y mano de obra según se describe en la respectiva cotización.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago del servicio de mantenimiento antes mencionado, afectando a las partidas 54118, 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal